



BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE COORDINADOR/A DEL COIE

La valoración de las candidaturas, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento del COIE (aprobado por Junta de Gobierno el 18 de junio de 2002 y modificado en Consejos de Gobierno de 2 de julio de 2003 y 23 de octubre de 2008), será preferentemente entre Profesores/as Tutores con *venia docendi*, con perfil formativo en el campo de la Pedagogía, la Psicopedagogía o la Psicología, o en todo caso, con experiencia o formación específica en materia de orientación universitaria, para el empleo y la inserción laboral, y se realizará en función de tres factores:

- a) Currículum vitae.
- b) Proyecto para la implantación y desarrollo del COIE en el Centro Asociado.
- c) Entrevista personal.

Para la valoración de cada uno de estos factores, la Comisión otorgará una puntuación según los criterios que se especifican a continuación. La puntuación final de cada candidato/a vendrá determinada por el sumatorio de los valores alcanzados en cada uno de los tres aspectos señalados, según la siguiente proporción:

- 1) Evaluación del currículum vitae, un máximo del 40%.
- 2) Valoración del proyecto para la implantación y desarrollo del COIE, no superior al 24%.
- 3) Entrevista personal, hasta un 36%.

A. CURRÍCULUM VITAE

1.- Formación en orientación e inserción laboral.

- 1.1. Por la titulación en campos afines a la labor del COIE (Psicología, Pedagogía y Psicopedagogía): hasta 3 puntos.
- 1.2. Cursos u otras actividades formativas recibidas: hasta 2 puntos.
- 1.3. Cursos u otras actividades formativas impartidas: hasta 2 puntos.

2.- Experiencia en orientación e inserción laboral.

- 2.1. De orientación en Educación Secundaria: hasta 1 punto.
- 2.2. De orientación en Educación Superior: hasta 3 puntos.
- 2.3. En el apoyo a la inserción laboral: hasta 3 puntos.

3.- Formación y experiencia en el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación: hasta 3 puntos.

B. PROYECTO DE IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DEL COIE EN EL CENTRO ASOCIADO

Se valorarán los siguientes aspectos:

1. Concepción general del servicio del COIE (hasta 1 punto).
2. Iniciativas para la puesta en marcha del COIE y para la divulgación del servicio entre la comunidad universitaria y en el tejido sociolaboral de la zona de influencia geográfica del Centro Asociado (hasta 1 punto).
3. Propuestas organizativas (hasta 1 punto).
4. Recursos humanos y materiales necesarios (hasta 2 puntos).
5. Propuesta de actividades de orientación académica, profesional y de apoyo a la inserción laboral (hasta 2 puntos).
6. Propuesta de actividades que fomenten la relación con empresas y otros centros de trabajo (hasta 1 punto).
7. Adecuación del proyecto al entorno y a las necesidades del Centro Asociado (hasta 2 puntos).

C. ENTREVISTA PERSONAL

Se analizarán factores relacionados con el currículum vitae del/de la candidata/a en el ámbito de la adecuación al perfil de la coordinación en el Centro Asociado, así como sobre la orientación y la inserción laboral, su conocimiento del modelo educativo de la UNED, el proyecto realizado para la implantación y desarrollo del COIE, así como las competencias del/de la candidato/a relacionadas con el desempeño de las tareas propias del/de la Coordinador/a del COIE en un Centro Asociado.

En su evaluación, la Comisión otorgará un máximo de 15 puntos a cada candidato/a, distribuidos en un máximo de 5 puntos sobre el primer aspecto (adecuación al perfil de la coordinación del COIE en el Centro Asociado) y 10 puntos en los restantes.